



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

A CORUÑA

Urbanismo

Planeamiento

Cambio de uso de parte de la parcela numero 46 del proyecto de reparcelación del Sector 6 "Parque del Eirís"

Exp.: EXC 6/10

ANUNCIO (EXC 6/10)

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Cambiar el uso de parte de la parcela número 46, del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del sector S-6 "Parque de Eiris", destinada a equipamiento educativo (ED), de 5.538 m2 de superficie, por el de equipamiento docente y asistencial (ED+AS), manteniéndolo su titularidad pública.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Galicia.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, y a los Departamentos municipales de Gestión del Suelo, Licencias y Disciplina Urbanística, así como a la Oficina del GIS municipal".

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en el que se practique su publicación en el Diario Oficial de Galicia o en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de su notificación a quien decida el Pleno Municipal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

A Coruña, 4 de mayo de 2010

El director del Área de Urbanismo,

Fdo.: Alfredo Cerezales Fernández